



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**RECTORIA  
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2018**

**REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES,  
EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE 2017  
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA  
COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO**

**BOGOTÁ D.C 2018**

## LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA A LAS

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.”

### 1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

*REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.*

#### 1.1 ALCANCE AL OBJETO:

*Realizar el apoyo a la coordinación de la Expedición Pedagógica por la memoria del conflicto armado y las iniciativas de paz desde la escuela bogotana en los diez territorios conformados para el desarrollo del convenio; apoyar el diseño metodológico y operativo, de los talleres y apoyar la ejecución y sistematización de los mismos, como estrategia de formación de 200 docentes y otros miembros de la comunidad educativa. Sistematizar las iniciativas de paz identificadas en las Rutas Pedagógicas realizadas en el marco del Convenio Interadministrativo 2279 de 2017 celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital y la Universidad Pedagógica Nacional, en articulación con la Coordinación General del Convenio*

### 2. JUSTIFICACIÓN

En concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia la Secretaría de Educación del Distrito Capital suscribió con la Universidad Pedagógica Nacional el Convenio Interadministrativo 2279 de 2017 con el objeto de “*desarrollar la expedición pedagógica como estrategia de formación docente situada, el intercambio y visibilización del saber pedagógico en las 20 localidades de Bogotá, con la participación de los docentes de los colegios oficiales del distrito*”.

Que el énfasis de la Expedición Pedagógica es la memoria del conflicto armado y las iniciativas de paz desde la escuela en la que se visibilizarán las iniciativas de paz que se adelantan en el territorio bogotano.

Que quienes participan en la Expedición requieren formarse, tanto en los asuntos propios de ésta: viaje, territorio, memoria, conflicto, paz, como en las maneras de visibilizar el saber pedagógico; y como parte de ello, el taller es una de las estrategias de formación.

Los criterios que orientan cada uno de los talleres son: trabajo colectivo; articulación teoría-práctica-territorio; interacción con personas y saberes nuevos y construcción colectiva de mapas.

Que en el marco del Convenio Interadministrativo 2279 de 2017 la Secretaría de Educación del Distrito Capital en Comité Técnico del 19 de diciembre de 2017 identificó la necesidad de suscribir un contrato entre la Universidad Pedagógica Nacional y una entidad con experiencia en formación docente, investigación social y educativa, para que apoye la coordinación por territorios y el proceso de formación a través del apoyo al diseño, realización y sistematización de talleres; motivo por el cual se requiere adelantar el presente proceso de contratación.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Realizar la coordinación de los 10 territorios conformados en el marco del proyecto Expedición Pedagógica, según los momentos previstos en el Convenio 2279 de 2017. Ello implica entre otros aspectos:
  - a. Organizar y realizar visitas previas a las instituciones educativas para coordinar con los rectores, coordinadores y orientadores los viajes.
  - b. Coordinar la realización de los talleres generales y de cada territorio.
  - c. Planear e implementar con cada Equipo Expedicionario los viajes y Rutas del territorio.
- 2) Realizar el diseño metodológico y operativo de los talleres.
- 3) Organizar e implementar talleres en los territorios y a nivel distrital.
- 4) Sistematizar las iniciativas de paz visibilizadas.
- 5) Realizar informe y sistematización de los talleres realizados.
- 6) Presentar informe que dé cuenta de los itinerarios realizados, las actividades de la formación in situ, las visitas a las Instituciones Educativas, los encuentros pedagógicos y las actividades previstas en los territorios para visibilizar las prácticas pedagógicas.

### 4. OBLIGACIONES Y CONDICIONES

1. Realizar y presentar el plan de trabajo y cronograma detallados para el desarrollo de la propuesta y las especificaciones técnicas del objeto a desarrollar.
2. Realizar la coordinación de los 10 territorios conformados en el marco del proyecto Expedición Pedagógica, para la realización de las actividades de los momentos establecidos en el Convenio 2279 de 2017: *“Preparando el Viaje; Viajes por Territorios; y Organización de los Registros, Reconocimientos y Hallazgos”*.
3. Presentar la conformación de los equipos de maestros expedicionarios para cada territorio coordinado.
4. Presentar los itinerarios de las rutas definidas en cada territorio coordinado.
5. Presentar un informe mensual que dé cuenta de los itinerarios realizados, las actividades de la formación in situ, las visitas a las Instituciones Educativas, los encuentros pedagógicos y las actividades previstas en los territorios para visibilizar las prácticas pedagógicas.
6. Entregar las actas y listas de asistencia originales de las reuniones de coordinación realizadas en cada territorio.
7. Realizar el diseño metodológico de un (1) taller sobre Sistematización e implementarlo en los diez (10) territorios.
8. Realizar el diseño metodológico de tres (3) talleres temáticos e implementarlos en los diez (10) territorios.

9. Presentar el documento de diseño metodológico de cada taller que incluya: 1) objetivo, 2) soporte teórico, metodología, 3) productos/resultados esperados, 4) criterios de evaluación, 5) recursos requeridos, 6) bibliografía, 7) destinatarios y 8) cronograma de ejecución.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
11. Destinar el recurso humano, de infraestructura y capital suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato. El recurso humano que realice actividades de coordinación o formación deberá contar con experiencia en la expedición pedagógica.
12. Participar en las reuniones de coordinación para el seguimiento a los avances de las actividades del contrato y proponer los ajustes que sean necesarios para el desarrollo del mismo.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses de LA UNIVERSIDAD y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por LA UNIVERSIDAD.
14. Conocer y acatar lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
15. Abrir una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos del contrato.
16. Elaborar y presentar informes mensuales, que den cuenta de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución del contrato.

## 5. METODOLOGÍA:

Para efecto de la organización del trabajo se entiende que un territorio corresponde a una localidad o la agrupación de dos o tres de ellas, acorde con su cercanía, extensión y dinámica de trabajo. Las 20 localidades del Distrito Capital se han organizado en 10 territorios así:

No. Territorio	Localidades	Total localidades
Territorio 1	Usaquén (1) –Suba (11)	2
Territorio 2	Chapinero (2)-Barrios Unidos (12)-Teusaquillo (13)	3
Territorio 3	Santa fe(3)-Candelaria (17)	2
Territorio 4	San Cristóbal (4) -Rafael Uribe (18)	2
Territorio 5	Usme (5)-Tunjuelito (6)	2
Territorio 6	Bosa (7)-Kennedy (8)	2
Territorio 7	Fontibón (9)-Engativá (10)	2
Territorio 8	Mártires (14)-Antonio Nariño (15)-Puente Aranda (16)	3
Territorio 9	Ciudad Bolívar (19)	1
Territorio 10	Sumapaz (20)	1
	<b>Total</b>	<b>20</b>

## 6. TALLERES A REALIZAR:

Los contenidos de los talleres deberán tener como base la fundamentación de Expedición Pedagógica y la propuesta pedagógica que es inherente al movimiento expedicionario de tal manera que se garantice la apropiación de la misma por los maestros beneficiarios de la formación. El diseño metodológico y la implementación del mismo serán aprobados por el Supervisor del contrato. Los talleres a realizar serán los siguientes:

**I. UN (1) TALLER SOBRE SISTEMATIZACIÓN**, para ser implementado en los diez (10) territorios.

- **Objetivo:** realizar la socialización de los viajes y rutas y la sistematización de los primeros hallazgos de cada una de las Rutas realizadas.
- Dirigidos a expedicionarios.
- Los talleres se podrán realizar simultáneamente en los 10 territorios.

**II. TRES (3) TALLERES TEMÁTICOS**, para ser implementados en los diez (10) territorios.

**Objetivo:** abordar la conceptualización indispensable para el trabajo en territorio.

- Se busca cualificar a los coordinadores de territorio y otros participantes.
- Las temáticas básicas son las siguientes: Territorio, escuela, memoria y conflicto, sistematización. (Susceptible de ajustes).
- Algunos de los talleres temáticos se podrán realizar simultáneamente en los 10 territorios.

En cada territorio se contará con dos coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo los equipos territoriales, y asumirán los cuatro momentos definidos la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo 2279 de 2017.

Estos equipos diseñarán itinerarios de recorridos o visitas a las Instituciones Educativas, los encuentros pedagógicos y las actividades previstas en los territorios para visibilizar las prácticas pedagógicas objeto del Convenio 2279 de 2017: memoria del conflicto y las iniciativas de paz desde la escuela

**Nota 1:** La Universidad Pedagógica Nacional aportará el diseño conceptual de los talleres.

**7. CANTIDAD Y TEMAS DE LOS TALLERES REQUERIDOS:**

No. Taller	Territorios	Total talleres
Taller 1 temático	1 a 10	10
Taller 2 temático	1 a 10	10
Taller 3 temático	1 a 10	10
	<b>TOTAL TALLERES TEMÁTICOS</b>	<b>30</b>
Taller sistematización	1 a 10	10
	<b>TOTAL TALLERES SISTEMATIZACIÓN</b>	<b>10</b>

**8. PRODUCTOS:**

- 1 Plan de trabajo y cronograma.
- 2 Documento con el diseño metodológico del *taller de sistematización*.
- 3 Tres documentos con el diseño metodológico de los 3 *talleres temáticos*, uno por cada tema: a. Territorio, conflicto y escuela, b. Memoria, conflicto y paz, y c. Caracterización de territorio
- 4 Informe de la ejecución y sistematización de 10 talleres de sistematización.
- 5 Informe de la ejecución y sistematización de 30 talleres temáticos.
- 6 Los diversos talleres y actividades en territorios o reuniones de coordinación conllevan la elaboración y presentación de las respectivas actas y listas originales de asistencia.
- 7 El documento de diseño metodológico de cada taller constará de: 1.objetivos, 2.soporte teórico, 3.metodología, 4.productos/resultados esperados, 5.criterios de evaluación, 6.recursos requeridos, 7.bibliografía, 8.destinatarios y 9.cronograma de ejecución.
- 8 Informes de Coordinación de los 10 territorios conformados en el marco del proyecto Expedición Pedagógica, para la realización de las actividades de los momentos establecidos en el Convenio 2279 de 2017.

- 9 Informe de conformación de los equipos de maestros expedicionarios para cada territorio coordinado.
- 10 Itinerarios de las rutas definidas en cada territorio coordinado.
- 11 Informe que dé cuenta de los itinerarios realizados, las actividades de la formación in situ, las visitas a las instituciones Educativas, los encuentros pedagógicos y las actividades previstas en los territorios para viabilizar las prácticas pedagógicas.  
**Nota aclaratoria 1:** Los diversos talleres y actividades en territorios o reuniones de coordinación conllevan la elaboración y presentación de las respectivas actas y listas originales de asistencia por parte del contratista.  
**Nota aclaratoria 2:** El documento de diseño metodológico de cada taller constará de: 1.objetivos, 2.soporte teórico, 3.metodología, 4.productos/resultados esperados, 5.criterios de evaluación, 6.recursos requeridos, 7.bibliografía, 8.destinatarios y 9.cronograma de ejecución.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$113.520.000.00)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

**10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 218 expedido el 15 de enero de 2018, por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$113.520.000.00)**

## 11. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato así: **1.** Un primer pago equivalente al 30% del total del Contrato, a la entrega por parte del CONTRATISTA del plan de trabajo, cronograma e informe que contenga: la conformación de los equipos de maestros expedicionarios para cada territorio coordinado, los itinerarios de las rutas definidas para los 10 territorios coordinados **2.** Un segundo desembolso equivalente al 25% del total del Contrato, a la entrega por parte del CONTRATISTA del informe de avance y el documento de diseño metodológico del taller de Sistematización que contenga: objetivo, soporte teórico, metodología, productos/resultados esperados, criterios de evaluación, recursos requeridos, bibliografía, destinatarios y cronograma de ejecución. **3.** Un tercer desembolso equivalente al 30% del total del Contrato, a la entrega por parte del CONTRATISTA del informe de avance y documento de diseño metodológico de los 3 talleres sobre las temáticas definidas en cada territorio que contenga por cada taller: objetivo, soporte teórico, metodología, productos/resultados esperados, criterios de evaluación, recursos requeridos y bibliografía **4.** Un cuarto y último desembolso equivalente al 15% del total del Contrato, a la entrega por parte del CONTRATISTA del informe final que contenga: **A.** Informe de la ejecución y sistematización de 10 talleres de sistematización. **B.** Informe de la ejecución y sistematización de 30 talleres temáticos. **C.** Informes de Coordinación de los 10 territorios conformados en el marco del proyecto Expedición Pedagógica, para la realización de las actividades de los momentos establecidos en el Convenio 2279 de 2017. **D.** Informe que dé cuenta de los itinerarios realizados, las actividades de la formación in situ, las visitas a las instituciones Educativas, los encuentros pedagógicos y las actividades previstas en los territorios para viabilizar las prácticas pedagógicas conforme a la disponibilidad del PAC.

## **12. CONDICIONES:**

1. El pago será autorizado por el supervisor del contrato previo entrega del informe correspondiente con sus soportes.
2. Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
3. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
4. En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
5. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
6. La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
7. En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

## **13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será desde su perfeccionamiento, legalización y suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de abril de 2018.

## **14. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. La no entrega de la carta de presentación, que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.
2. Cuando no se presente diligenciado el Anexo “Propuesta Económica” de la presente invitación.
3. Las propuestas económicas que superen el valor establecido en el punto cinco (5) de esta invitación.
4. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones técnicas establecidas en el punto dos (2) de esta invitación.
5. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
6. Cuando la propuesta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
7. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso.
8. La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en esta invitación.
9. Cuando el oferente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
10. Cuando se demuestre la participación del oferente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
11. Cuando las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
12. Si una propuesta no acredita los requisitos **subsanables** exigidos y luego de solicitados NO fueron subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias.
13. Cuando se observen discrepancias en la información suministrada por los oferentes y la realidad advertida por la Universidad.
14. Cuando la Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente pretenda realizar cambios a la propuesta económica después del cierre de la presentación de las mismas.
16. Además, la Universidad podrá descartar ofertas de oferentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del oferente.
17. Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.



## 16. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012 de la Universidad, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica

TIPO	REQUISITOS
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<p><b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2.</p>
	<p><b>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>A través de este se verificará, según el caso</p> <p>A. <b>VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:</b> La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.            B. <b>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b>            C <b>OBJETO SOCIAL.</b></p>
	<p><b>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y</p>



Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

#### **4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

#### **5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO**

Para garantizar el cumplimiento de obligaciones establecidas en términos de esta. Invitación, las condiciones de la propuesta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica



	<p>Nacional NIT: 8999995244 en una cuantía equivalente al diez , ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.</p> <p>6. <b>EL PROPONENTE</b> deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p> <p>Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificara, para este ítem de capacidad jurídica: que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con los contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.</p>
<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p>	<p><b>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</b></p> <p>El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente <b><u>ACTUALIZADO</u></b>.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p><b>2.</b> El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p>



3. Certificación de una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a nombre del proponente, en una entidad afiliada al Sistema Automático de pagos (S.A.P.)

Nota: Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.

### **INDICADORES FINANCIEROS**

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

Con el fin de verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes expedido por Cámara y Comercio, que además de cumplir con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en este documento, debe encontrarse actualizado, en firme y la fecha de corte de la información financiera debe ser 31-12-2016:

#### ***Capital de trabajo***

La propuesta será habilitada si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC > 40\% \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no habilitada.

#### ***Índice de liquidez***

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será habilitada, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC > (1,5)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.



	<p>Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.</p> <p>En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no habilitada.</p> <p><b>Nivel de endeudamiento</b></p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 65%.</p> <p>Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} < \%$ <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p> <p>En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.</p> <p><b>En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no habilitada.</b></p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA</b></p>	<p>Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener incluido en su objeto social las actividades de formación docente y/o investigación social y/o educativa, servicios de desarrollo y asesoría de programas y proyectos educativos, asesorías y/o investigaciones en temas educativos.</li><li>• Haber sido constituida como mínimo tres (3) años antes del cierre del plazo de presentación de propuestas. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.</li><li>• Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.</li><li>• No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li></ul> <p>a. Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal.</p> <p>b. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.</p> <p><b>Experiencia mínima :</b></p> <p>El proponente deberá acreditar con máximo seis (6) certificaciones expedidas por el contratante, la celebración y cumplimiento de contratos terminados, cuyo objeto haya sido actividades de formación docente y/o investigación social y/o educativa, suscritos en los últimos siete (7) años</p>



	anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. En dichas certificaciones debe constar como mínimo el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto, el valor, el plazo. La certificación debe contener la dirección y el teléfono de quien las expida o copia del contrato, indicando los datos para verificación.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación en la Página Web de la Universidad de la Resolución de apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Jueves 15 de febrero de 2018
Aviso de prensa con la publicaciones 2016n de Apertura de la Invitación Pública	Domingo 17 de febrero de 2018
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Lunes 19 de febrero de 2018 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – sala de juntas piso 7° Hora: 3:00 p.m.
Fecha límite para presentación de observaciones	Martes 20 de febrero de 2018 hasta las 10:00 a.m. por correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a observaciones de los términos de referencia	jueves 22 de febrero de 2018 página web
Plazo de presentación de las Propuestas Audiencia cierre y apertura de apertura de Urnas	Lunes 26 de febrero de 2018 Lugar: Sede Administrativa carrera 16 A No. 79-08 – en la Oficina del Grupo de Contratación – tercer (3) piso Hora: hasta las 11:00 a.m.
Informe de evaluación de propuestas.	miércoles 28 de febrero de 2018 Página Web. <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a> .
Observaciones a las Evaluaciones, estas deben enviarse al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@pedagogica.edu.co">contratacion@pedagogica.edu.co</a>	Jueves 1 de marzo de 2018 por correo hasta las 2: 00 p.m. electrónico:
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	lunes 05 de marzo de 2018 Página Web.
Expedición del acto de administrativo adjudicación	lunes 05 de marzo de 2018 Página Web.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la administración lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

## 18. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL PROPONENTE

- i. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- ii. El proponente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las Leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- iii. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- iv. No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.
- v. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida puede descargarse de la página [webwww.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).  
Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>
- vi. La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.
- vii. La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Universidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.
- viii. El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por la Subdirectora de Asesorías y Extensión o a quien esta designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley, con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercido por la misma entidad estatal por no requerirse conocimientos especializados. Por tal razón, no se requiere contratar los servicios de interventoría.

## **20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

1. Las propuestas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia.
2. Las propuestas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original.
3. El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

### **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
  - ✓ Bogotá D.C.
  - ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
  - ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente.
4. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.
  5. La presentación de la propuesta implica que el proponente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De la misma forma, estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
  6. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidados con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.



La Universidad no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

7. La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
8. No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

9. La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas

## 21. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico	<b>700</b>
Técnico:	<b>300</b>
a) Experiencia del proponente	200
b) Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1.000</b>
<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en la relación costo- beneficio que ofrece a la Universidad. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 33 del decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013; y de permanecer el empate se decidirá por sorteo.

#### **19.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.** Proforma No. 2 (700 puntos)

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces

Si el número de propuestas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Yi - Mg) |$$

Donde

Yi: Valor de la propuesta i

Mg: Media geométrica

P.O: Presupuesto Oficial

Mg: Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 700 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

## 19.2. TECNICO (300 PUNTOS)

### i. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Proforma No. 3. (200 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante tres (3) certificaciones la celebración y ejecución de contratos con objeto similar al presente:

<b>Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial</b>	<b>Puntaje</b>
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes	200
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes	150
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes	100
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes	50

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

### Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados del 23 de enero de 2011 a la fecha
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

### B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

## **22. CIERRE O DILIGENCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

En la fecha y hora señalada para la entrega de propuestas, en acto público y en el Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos habilitantes del proponente.

De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional y por los proponentes presentes.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre, sí se presentan cualquiera de los siguientes:

- a. Propuestas que no se entreguen en las condiciones del punto 15 de esta invitación.
- b. Propuestas que hubieran sido abiertas con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

## **23. GARANTIA ÚNICA**

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Seriedad de la oferta: Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa precontractual.
- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

## **24. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43,44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen, modifiquen o reglamenten.

## PROFORMA No. 1

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Oficina de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 5 DE 2018**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a *REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO..*

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor total de la propuesta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre

Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

## ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como PROVEEDOR de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública N° \_\_\_\_ de 2018.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA<sup>1f</sup>**

<b>¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O PROVEEDOR?</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRAN CONTRIBUYENTE</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN COMUN</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN SIMPLIFICADO</li> </ul>		
<b>RENTA</b>			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</b>			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como PROVEEDOR o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>			
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Comercial</li> <li>• Servicios</li> </ul>			

Nombre y Firma del Representante Legal

<sup>1f</sup>Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.





## PROFORMA No. 02. - OFERTA ECONÓMICA

Fecha:

ITEM	BIEN OFRECIDO	VALOR
<i>“ REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.”</i>		
	<b>TOTAL</b>	
	<b>IVA</b>	
	<b>TOTAL INCLUIDO</b>	
	<b>IVA</b>	

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**



### PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO No.	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
<b>TOTAL</b>						

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## PROFORMA No. 4

### INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Contador**  
T.P. No.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Revisor Fiscal**  
T.P. No.



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2018  
REALIZAR EL APOYO DE LA EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE  
TALLERES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2279 DE  
2017 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y  
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN ARTICULACIÓN CON LA  
COORDINACIÓN GENERAL DEL CONVENIO..**

**PROFORMA No. 5**

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el  
caso) DE**

---

**CERTIFICA QUE:**

\_\_\_\_\_ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

---

Nombre y Firma representante legal  
C.C.

---

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal